CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

May

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°12125 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO,

18. ENE 10 × 002918

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Manuel Joaquín Arce Torres, RUN. N°4.499.075-K, ex Profesional de la Superintendencia de Seguridad Social, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde asignar al interesado es el grado 10 de la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores, y no 11, como se dispone en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribase al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 6 ENE. 2010 RECEPCION Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist. Depart. `ntabil. Sub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.Ó.P.U. v Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ Imputación Anot. Por Imputación Deduc. Dto.

serio del Interi	
oficina de Partes	*\ 1\
21 ENE. 2010	

ORIGINAL

TOTALMENTE ELARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TRAMITADO CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 12125

Santiago, 21 de Diciembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: ARCE TORRES MANUEL JOAQUIN, RUT: 04499075-K, de SUPERINT. DE SEGURIDAD SOCIAL.

 $$2^{\circ}$$ Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

 $3\,^{\circ}$ Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

.01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

Por Orden del Contralor
General de la República

14 ENE 2010

LONG DE AUGUSTON

SEQURIDA) SOCIAL

BIN DE TOMA DE RAYON Y CISTRO

Officio 002918

our jair

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: ARCE TORRES MANUEL JOAQUIN, RUT: 04499075-K, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Marzo de 2004 a \$ 202.616
- El interesado, a partir del 01 de Junio de 2007, dejará de percibir la pensión otorgada por :

Ex-Caja	ıResolución	Fecha
EMPART	4053	07/08/2007

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al	: 01	de	Diciembre	de	2004	\$ 207.641
	01	de	Diciembre	de	2005	\$ 215,158
	01	de	Diciembre	de	2006	\$ 219.719
	01	de	Diciembre	de	2007	\$ 236.066
	01	de	Diciembre	de	2008	\$ 257.052

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 04 de Enero de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO